

	Sistema de Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS DE I+D+i	Página 1 de 5
		Código : IDI– P-007
		Versión: 01

1. OBJETIVO

Definir los responsables y las actividades a realizar para la gestión financiera de los proyectos de I+D+i

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para todas las unidades de gestión de I+D+i, unidades de I+D+i y a todo el personal de la Universidad del Magdalena encargado de los procesos financieros y administrativos.

3. RESPONSABLE

El responsable de la adecuada aplicación de este procedimiento son los directores de las unidades de gestión de la I+D+i.

4. GENERALIDADES

➤ Sistema General de Investigación

El sistema de Investigación tiene como objetivo establecer la reglamentación o conjunto ordenado de organismos, normas, metodologías y acciones, para organizar los procesos de investigación existentes.

➤ Plan de Ciencia Tecnología e Investigación

Este Plan busca articular el sistema de Investigación de la Universidad del Magdalena con las necesidades de los sectores Social, Productivo y Público de la región, con criterios de sostenibilidad, racionalidad, equidad, transparencia, eficacia y eficiencia, para contribuir de forma estrecha con el desarrollo del territorio.

El Sistema General de Investigación, el Plan de Ciencia Tecnología e Investigación y la Resolución Rectoral son los lineamientos que determina el respaldo de la Universidad del Magdalena para la Cofinanciación de Proyectos de Investigación con entidades externas de orden nacional e internacional.

Caso 1: proyectos de I+D+i financiados internamente por medio de las convocatorias que ofertan.

Caso 2: proyectos de I+D+i financiados externamente por medio de convocatorias o gestión directa.

4.1 Glosario de términos

Proyecto de I+D+i: Un proyecto de Investigación, desarrollo experimental, innovación, creación artística y cultural y emprendimiento, es el desarrollo de un plan de trabajo en el marco de la formulación de una pregunta necesidad de investigación, idea de innovación e idea de emprendimiento el cual se dan unos resultados tangibles y brinda la posibilidad de generar conocimiento nuevo, producto de innovación y la consolidación de una nueva empresa.

Grupo de Investigación: Se define Grupo de Investigación científica o tecnológica como el conjunto de personas que se reúnen para realizar investigación en una temática dada, formulan uno o varios problemas de su interés, trazan un plan estratégico de largo o mediano plazo para trabajar en él y producen unos resultados de conocimiento sobre el tema en cuestión. Un grupo existe siempre y cuando demuestre producción de resultados tangibles y verificables fruto de proyectos y de otras actividades de investigación convenientemente expresadas en un plan de acción (proyectos) debidamente formalizado.

Investigador Principal, emprendedor: Es la persona responsable de la adecuada administración y acción operativa en el marco del desarrollo de un proyecto de I+D+i.

5. DESCRIPCIÓN

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
01	Investigador/ Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC)/ Vicerrectoría de Investigación	<u>Elaboración del plan de ejecución presupuestal</u> Se crea el plan anualizado de caja PAC, y se especifica el tiempo de la ejecución del presupuesto del proyecto y es enviado a la unidad de gestión de I+D+i. La Unidad de gestión de I+D+i envía al Vicerrector Administrativo para aprobación del formato del PAC (Plan anualizado de caja) firmado por el Vicerrector de Investigación y el docente responsable, con el visto bueno del Director Financiero y el profesional especializado coordinador de la Tesorería y pagaduría, la distribución del dinero en el tiempo de ejecución del proyecto.
02	Investigador/ Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC)/ Vicerrectoría de Investigación	<u>Solicitudes de ejecución presupuestal</u> Se recepcionan todas las solicitudes, y se aplica el Procedimiento para la ejecución presupuestal de la I+D+i (IDI-P-013) .
03	Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC)/ Vicerrectoría de Investigación	<u>Modificaciones al presupuesto original</u> El Profesional responsable del seguimiento a proyectos de I+D+i, analiza las solicitudes de los docentes y define la modificación al presupuesto de acuerdo a la necesidad del proyecto, traslados entre rubros, reintegros, adiciones y reducciones al presupuesto presentado inicialmente.

Nº.	Responsable/ Dependencia	Descripción de la Actividad
04	Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC)/ Contabilidad/ Tesorería	<u>Informe financiero y certificado de estado de cuenta</u> El Profesional responsable del seguimiento a proyectos de I+D+i solicita al Grupo de Contabilidad el Informe financiero del proyecto y a Tesorería el Certificado de estado de cuenta, para realizar una conciliación entre los datos y verificar que los gastos concuerden entre el informe financiero y el estado de la cuenta.
05	Dirección de Gestión del Conocimiento (DGC)/ Vicerrectoría de Investigación	<u>Gestión de saldos</u> Producto de la conciliación entre el Informe Financiero y el Certificado de estado de cuenta, el profesional responsable del seguimiento determinará si se requiere apropiar los saldos de los aportes externos en cuenta (administración/overhead) o si se han de devolver a la entidad externa (recursos sin ejecutar). El profesional responsable del seguimiento tramitará ante el Vicerrector de Investigación la autorización para el traslado de estos recursos.

6. MARCO LEGAL

Tipo de Norma	Entidad que Emite	Nº Identificación	Fecha de Expedición (DD/MM/AAAA)	Descripción de artículos, capítulos o partes de la Norma que aplican al documento
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	011	27/06/2008	Por el cual se crea el Fondo Patrimonial de Investigación – FONCIENCIAS y se otorgan facultades al Rector de la Universidad del Magdalena
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	010	14/06/2013	Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Magdalena.
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	004	09/03/2015	Por medio del cual se reglamenta el sistema de investigación.
Acuerdo Superior	Universidad del Magdalena	016	18/09/2015	"Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Magdalena"

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

